



RESOLUCION R-Nº 1406-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 NOV 2021

Expte. Nº 23.317/21

VISTO la presentación efectuada a fs. 22 por el Sr. Carlos LERA, Director de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, mediante Nota de fs. 2/3; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para continuar con las tareas de "Depuración y Regularización de cargos de Antigua Data" y también los trabajos que corresponden al Cierre de Ejercicio 2021, fuera del horario habitual trabajo durante los meses de noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022.

QUE a fs. 23, la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA presta acuerdo a la solicitud efectuada.

QUE a fs. 23, el Sr. RECTOR Cr. Víctor Hugo CLAROS, autoriza la liquidación de las horas extras solicitadas.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, con un desempeño de hasta tres (3) horas por día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gladys TEJERINA, desde el 1º de noviembre de 2021 al 14 de enero de 2022.
- Carlos Alberto LERA, desde el 1º de noviembre de 2021 al 14 de enero de 2022.
- Héctor Omar SALSE, desde el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2021.
- Norma Rosa FREGENAL, desde el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta